



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10800

Artículo-1º.-Convalídase la firma del Contrato de Locación celebrado entre el Sr. Haghshenas Gholan Reza, D.N.I. Nº 92.886.511, y el Intendente del Municipio de Lanús, con relación al inmueble ubicado en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 6555 de Remedios de Escalada, Lanús, donde funcionará la Escuela Municipal de Arte Plásticas según luce en fojas 36 y 36 vuelta, del Expediente Nº S-64693/10.- D.E. y D-00057/10.- H.C.D.-

Artículo 2º.-Autorízase al compromiso de fondos en los Presupuestos de los Ejercicios 2011 y 2012, para hacer frente a las obligaciones que demanda la firma del Contrato de Locación a que se refiere el artículo primero.-

Ejercicio	Detalle	Monto
2011	Enero a Diciembre	\$ 83.400.-
2012	Enero a Diciembre	\$ 96.600.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de Febrero de 2010..-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONSTITUIDA POR DECRETO
FECHA 17 FEB 2010

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado	0268 LANUS	10800
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO		

